

DECLARAMOS EL AGUA UN DERECHO HUMANO UNIVERSAL

Declaración de Roma del 10 de Diciembre del 2003

1. - Todavía hoy, hay en el mundo mas de un mil cuatrocientos millones de personas que no tienen acceso al agua potable y 2.4 millones que no tienen acceso a instalaciones sanitarias adecuadas. A raíz de todo esto 30 mil seres humanos se mueren **cada día** por enfermedades debidas a la carencia o a la mala

calidad de agua y de higiene. Sin embargo las Naciones Unidas habían promovido en 1980 “La Década Mundial del Agua y del Higiene” (1981-1991) para asegurar el acceso del agua para todos en el 2000!

2. - La comunidad internacional (institucional) sigue rechazando el reconocimiento del acceso al agua como un derecho humano, o sea como un derecho universal, indivisible e imprescindible. Sobre todo, después de la Conferencia Internacional sobre el Agua en Dublín en 1992, prefirió tratar el acceso al agua como una necesidad esencial y el agua como una materia prima, un bien económico, favoreciendo así las políticas orientadas hacia el mercado, la privatización de la gestión de los servicios hídricos y la mercantilización del agua. Hace poco (Noviembre 2002), el Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales afirmo que el acceso a una abastecimiento adecuado de agua para uso personal y domestico constituye un derecho humano fundamental de cada persona. En su “Comentario general n.15” sobre la actuación de la Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el Comité precisa que, “el derecho humano al agua es indispensable para conducir su propia existencia en condiciones de dignidad humana. Eso constituye un prerrequisito para la realización de los otros derechos humanos”. Pero el “comentario general” no esta legalmente vinculado para los 146 estados que ratificaron la Convención Internacional. Eso explica porque en Marzo del 2003, al III Forum Mundial del Agua en Kyoto, los mismos estados repitieron en la declaración ministerial final, que el acceso al agua es una necesidad vital (y no un derecho) y que el agua tiene que ser considerada principalmente como un bien económico, a la que se tiene que atribuir un valor económico, según los precios del mercado que permitan la recuperación del gasto total de producción (ganancia incluida). Afortunadamente en ocasión del Forum de Kyoto, distintas instituciones participantes expresaron posiciones diversas. En particular la Iglesia Católica afirmo con decisión, en un documento, que el agua es un **derecho humano** y expresó serias reservas sobre los procesos de gestión delegados al mercado. En el mismo sentido se expreso también el Sindicato Internacional de los Servicios Públicos.

3. - Ya en el pasado, el **derecho al agua** fue mencionado en actos y decisiones internacionales. La Convención sobre los Derechos de la Niñez, por ejemplo, hace referencia al agua. Además, la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua en el Mar de Plata, en 1977, decidió que toda persona tiene derecho a tener acceso al agua potable para satisfacer sus propias necesidades fundamentales.

La realidad es que los lideres políticos, económicos y tecno-científicos de los países mas ricos y poderosos del mundo – así como, a menudo, las clases dirigentes de los países “en vías de desarrollo” – practicaron en los últimos 20 años políticas institucionales, financieras, agrícolas, industriales y comerciales con muchos efectos devastadores contrarios a las disminuidas declaraciones de los principios a favor del derecho humano al agua.

4. - Las perspectivas no parecen muy alentadoras. La mercantilización del agua parece fortalecerse cada día. Hace como diez años, los análisis y las perspectivas de la ONU, de la FAO, de la UNESCO, del PNUD, del Banco Mundial no hacen mas que “anunciar”:

- *El empeoramiento de la “ crisis hídrica” en el mundo.* En el 2032, a 40 años desde la 1ª. cumbre mundial del medio ambiente de Río de Janeiro, el 60% de la población mundial se arriesga a “vivir” en regiones caracterizadas por la escasez hídrica.
- *Graves problemas de abastecimiento hídrico para la agricultura en China, India y Estados Unidos.* En estos países las mantos freáticos tienden a disminuir debido a la extracción excesiva en los últimos cincuenta años por parte de la agricultura y de la industrias (energía incluida).
- *La multiplicación y la intensificación de los conflictos alrededor del agua para uso alternativo en competencia entre los estados.* No se habla ya del como simplemente como Agua, si no que como “oro azul” y se dice que en el siglo XXI será el siglo de las “guerras del agua”.

Son futuros posibles pero inaceptables

5. - El 2003 fue el Año Internacional del Agua, cuando el año ya esta por terminar, **nos reunimos – de varias Regiones del mundo - en nombre únicamente de nuestra calidad de ciudadanos**, porque estamos decididos en hacer que este año no se quede como un año de celebraciones altamente retóricas y se concluya con desminuidos compromisos políticos, como ocurrió al G-8 en Evian (Suiza), en Junio pasado. Los lideres del G-8 entonces anunciaban que tomaban compromisos para con el agua: se hablo de triplicar la ayuda publica internacional para el agua llevándola a nivel de 30 mil millones de dólares Americanos, por año. La desilusión fue grande: el G-8 concluyo sin ningún compromiso significativo.

6. - **Como están las cosas, queremos reaccionar y llamamos a todos los ciudadanos a movilizarse para los Principios, Objetivos y las Iniciativas que siguen.**

Afirmamos que:

- el reconocimiento formal del Derecho al Agua es un paso fundamental en la actuación del Derecho a la vida para todos.
- realizar el Derecho al Agua para todos es una pre-condición necesaria para obtener el desarraigo de la pobreza en el mundo
- la realización del Derecho al Agua para todos (y no solamente para la mitad de los que hoy no la tienen) esto es económicamente posible de ahora al 2015. Hace poco (1997), las Naciones Unidas (en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), demostraron que el objetivo del acceso al agua para todos en un lapso de 15 años es económicamente realizable. **Reafirmamos que el obstáculo principal a la realización del Derecho Humano al Agua no esta en la carencia ni en lo inadecuado de los recursos financieros, de los conocimientos y de las tecnologías.** Este existen ya. Lo que falta es la voluntad política y las elección adecuada a nivel económico y social.

Entonces sostenemos que:

- **la exclusión del agua** – hace 55 años- como derecho explicito en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, impidió a los ciudadanos de ejercitar presiones eficaces sobre los Gobiernos y determino la afirmación en las legislaciones nacionales y en las practicas políticas, en un contexto internacional decreciente de la economía neo-liberal, de tratos y de maneras de gestión fundamentados sobre el agua como “bien económico”.
- **Es urgente e indispensable reconocer** el carácter de “**bien común publico**” del agua y del medio ambiente y prevenir la exclusión del agua de la categoría de los “bienes y servicios mercantiles” y no solo para lo que concierne el uso hidro-potable. Puesto que es esencial e insustituible también para otras actividades económicas (agrícolas, energéticas e industriales)

de naturaleza fundamental por el derecho a la vida y al vivir juntos, el agua tiene que ser considerada como bien común público también en este sentido.

- El agua y los servicios hídricos no tienen que ser objeto de negociaciones comerciales si no que reglas mundiales que definan y promuevan una evaluación y **gestión de el agua sostenible como bien común y derecho humano universal**.

Por estas razones reiteramos los principios que siguen:

- 1- El agua es un bien común de la humanidad, perteneciente a todos los organismos vivientes**
- 2- El acceso al agua es un derecho humano y social, individual y colectivo.**
- 3- El financiamiento del gasto necesario para garantizar a cada ser humano el acceso al agua, en la cantidad y en la calidad suficientes para vivir, es responsabilidad de los poderes públicos.**

Entonces proponemos, entre las muchas acciones y soluciones indispensables que se conocen y que son posibles, **que la jornada especial de Roma ponga la prioridad sobre seis objetivos que hay por realizar en los próximos 5 a 10 años:**

Primer objetivo: “constitucionalizar” el Derecho al Agua mediante

- a. La inclusión de tal derecho en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas.
- b. Su introducción en la Carta Constitucional Europea y en las Constituciones de los distintos estados del mundo
- c. Su incorporación en los estatutos de las colectividades comunales, provinciales y regionales o aprobación formal con deliberación ad hoc.

Segundo objetivo: Transformar el agua en uno instrumento de Paz

A través de iniciativas por parte de Municipios Provincias, Regiones y Estados para decretar, con ordenes del día, deliberas y otros documentos, el repudio del uso del agua para fines políticos o militares y como instrumentos de opresión, del la marginación y del chantaje.

Tercer objetivo: Liberara a la(o)s acarreadora(e)s de agua

Garantizar en el lapso de cinco a años el derecho a la educación para los 18 millones de niños, **sobre todo muchachas**, que en el mundo no pueden ir a la escuela básica, por que tienen que ser acarreadora(e)s de agua para las familias y para el pueblo, recorriendo muchos kilómetros cada día.

Cuarto objetivo: Poner fin al bombeo y a los consumos devastadores

Reducir en todos los países del mundo de ahora hasta el 2010 el 40% del consumo y de las perdidas que ocurren ahora en la agricultura, la industria y en las redes de distribución. Del mismo modo reducir en el uso domestico el consumo del agua potable para uso no potable. Las economías del agua y de recursos financieros así obtenidas, serán destinadas a financiar proyectos para garantizar el acceso al agua para todas las poblaciones pobres, con la implicación y la participación de las poblaciones locales.

En este sentido, un papel importante será la republicación de la cuestión de las aguas minerales.

Quinto objetivo: Inventar la financia cooperativa para el agua.

Crear un sistema financiero cooperativo, mutualistico y mundial, destinado a sostener la puesta en obra de un servicio publico mundial del agua y la intervención para garantizar el acceso al agua

potable a nivel local, nacional y continental, sobre todo en las regiones semi-áridas, y desérticas y en las grandes metrópolis de la pobreza, favoreciendo también acciones de sociedad público-público.

Sexto objetivo: *La democracia local para el agua.*

Favorecer a todos los niveles locales (*municipios, ciudades, provincias, regiones, zonas internacionales*), la constitución de Consejos de Ciudadanos, con poderes efectivos, para sostener y reforzar las instituciones de democracia representativas, existentes o similares, según las prácticas y las culturas de los países. .